A Despacho para proveer sobre las medidas cautelares solicitadas con la presente demanda **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (CON AMPARO DE POBREZA)**. Se informa que la parte demandante presentó la información requerida para el decreto de las medidas cautelares solicitadas. Santiago de Cali, 27 de septiembre de 2024.

MARÍA DEL CARMEN QUINTERO CÁRDENAS

la secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

Interlocutorio No. 529 (Primera instancia) JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Rad-760013103010202400216-00

De conformidad con el informe secretarial y como quiera que el escrito de medidas cautelares reúne los requisitos legales previstos en el artículo 590 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

Primero: AGREGAR a los autos el escrito aportado por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual da respuesta al requerimiento realizado mediante auto 461 del 27 de agosto de 2024.

En razón a lo anterior, se **ORDENA** la inscripción de la demanda sobre el vehículo de placas **TZP-412**, registrado en la **SECRETARÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE CALI (VALLE)**, de propiedad de la demandada **MARITZA GUZMÁN MERA**. **LIBRAR OFICIO.**

Segundo: DECRETAR la inscripción de la demanda sobre los bienes inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias 370–83739, 370–491057, 370–606220 y 370–606136 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Para tal efecto, se ordena librar oficios a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI. Oficiar.

DECRETAR la inscripción de la demanda sobre el establecimiento de comercio denominado "**TAX EXPRESS CALI SAS**" con matrícula mercantil No. **924690** de

propiedad de la demandada TAX EXPRESS CALI SAS. Para tal efecto, **OFICIAR** a la **CAMARA DE COMERCIO DE CALI. Oficiar**.

DECRETAR la inscripción de la demanda sobre el establecimiento de comercio denominado "COSMOTAXIS SAS" con matrícula mercantil No. 898634 de propiedad de la demandada COSMOTAXIS SAS. Para tal efecto, OFICIAR a la CAMARA DE COMERCIO DE CALI. Oficiar.

DECRETAR la inscripción de la demanda sobre el establecimiento de comercio denominado "COMPAÑÍA MUNDIAL SEGUROS S.A" con matrícula mercantil No. **33339** de propiedad de la demandada COMPAÑÍA MUNDIAL SEGUROS S.A. Para tal efecto, **OFICIAR** a la **CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**. **Oficiar**.

DECRETAR la inscripción de la demanda sobre el establecimiento de comercio denominado "SEGUROS DEL ESTADO S.A" con matrícula mercantil No. 387380 de propiedad de la demandada SEGUROS DEL ESTADO S.A Para tal efecto, OFICIAR a la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. Oficiar.

Tercero: NOTIFICAR por estado electrónico del juzgado.

MÓNICA MÉNDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de oralidad de Cali

AC

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9f17cf793f454ad21d51f821aad641bf75ed02541ca7eed73a885742f5b4ba78

Documento generado en 27/09/2024 04:33:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica